

VISTO: El Art.93, numeral 1), literal L), de la Constitución de la República.

VISTO : El Acuerdo entre el gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Cuba, relativo a la Supresión Recíproca del Requisito de Visado en Pasaportes Diplomáticos y Oficiales, de fecha 22 de julio de 2010, para fines de adhesión.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR la adhesión al Acuerdo entre el gobierno de la República Dominicana, representado por el señor Carlos Morales Troncoso, Ministro de Relaciones Exteriores y el Gobierno de la República de Cuba, representado por Bruno Rodríguez Parrilla, Ministro de Relaciones Exteriores, relativo a la Supresión Recíproca del Requisito de Visado en Pasaportes Diplomáticos y Oficiales, de fecha 22 de julio de 2010; con el propósito de facilitar los viajes de sus ciudadanos, promover sus relaciones bilaterales, y la cooperación en distintos ámbitos; que copiado a la letra dice así:

Res. que aprueba la adhesión al Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Cuba, relativo a la Supresión Recíproca del Requisito de Visado en Pasaportes Diplomáticos y Oficiales, suscrito en fecha 22 de julio de 2010.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.

JUAN OLANDO MERCEDES SENA,
Secretario.

jf